

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A ESCLARECER EL CASO DE LOS HOMICIDIOS DEL JUEZ URIEL VILLEGAS ORTIZ Y LA C. VERÓNICA BARAJAS.

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Las y los suscritos, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los demás que resulten aplicables, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **“Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a instituciones de Procuración e Impartición de Justicia a esclarecer el Caso de los homicidios del Juez Uriel Villegas Ortiz y la C. Verónica Barajas”**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia en México es un fenómeno que aqueja a la sociedad y se encuentra presente en la mayoría de los Estados de la República. En Colima, el pasado martes 15 de junio, un grupo armado asesinó a Uriel Villegas Ortiz, juez federal en materia penal, y a su esposa, para posteriormente huir en varios vehículos sin lograr ser identificados.

Según los reportes policiacos, el juez se encontraba en su domicilio cuando fue ejecutado a balazos por los atacantes. En el lugar de los hechos, también se encontraban sus dos hijas menores de edad y una trabajadora doméstica, quienes

resultaron ilesas a las agresiones.¹ A lo largo de su carrera judicial, el Juez Uriel Villegas se desempeñó como oficial judicial y actuario judicial, en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora; secretario en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco y secretario en el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.²

Algunas versiones presumen que el móvil de los ataques de los cuales fue objeto tienen origen en el sentido de sus resoluciones relacionadas con grupos delictivos de Guanajuato, Jalisco y Colima. En 2018, en su carácter de titular del juzgado Sexto de Distrito en Procesos Penales Federales de Jalisco, ordenó el traslado de Rubén Oseguera González “El Menchito” de un penal federal de Oaxaca a la cárcel en el Salto, Jalisco.³

El 1 de febrero de 2019, el juez, fue adscrito del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal de Jalisco al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Colima. No obstante, en marzo de ese mismo año, renunció a la seguridad que se otorga a cualquier juez federal de materia penal -un vehículo blindado y dos escoltas de tiempo completo- pues él la consideraba innecesaria al no haber recibido amenazas ni atentados con anterioridad.⁴

Ante estos lamentables acontecimientos, diversas autoridades se han pronunciado y emprendido medidas encaminadas a sancionar y evitar estas acciones. El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, condenó los hechos y precisó que “es obligación del Estado garantizar la seguridad de todas y todos los ciudadanos del país, pero de manera especial de aquellos quienes con valentía y vocación arriesgan su vida para proteger los derechos de todas y de todos.”

El Consejo de la Judicatura Federal señaló, en el comunicado oficial 22/2020, que los actos intimidatorios no detendrán su misión encomendada por la Constitución

¹ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/17/asesina-comando-en-colima-al-juez-Uriel-villegas-y-a-su-esposa-5713.html>

² <https://www.animalpolitico.com/2020/06/juez-asesinado-en-colima-llevaba-juicios-de-integrantes-del-crimen-organizado/>

³ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/quien-era-el-juez-Uriel-villegas-ortiz-asesinado-con-su-esposa-en-colima>

⁴ Íbid



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

para defender los derechos de las personas. Asimismo, anunció la revisión de sus protocolos de seguridad, para garantizar la protección de los jueces y magistrados y sus familias.

La Fiscalía General de República dio a conocer que asumirá plenamente la investigación del caso. Por tanto, solicitará la información necesaria del gobierno de Colima (mediante su Secretaría de Seguridad Pública), de la fiscalía estatal, de la Guardia Nacional y del Centro Nacional de Inteligencia.

No obstante lo anterior, las y los suscritos, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, estimamos que este es un acto inaceptable en un Estado Democrático de Derecho. La impartición de justicia no puede ser de ninguna forma puesta en riesgo por los actos de integrantes de la delincuencia organizada que pretendan coercionar mediante la violencia resultado alguno en las resoluciones dictadas por parte de las y los juzgadores federales.

Expresamos por este medio nuestra solidaridad y respaldo absoluto a todas las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación y, muy especialmente, a las y los servidores públicos que participan en la impartición de justicia en materia penal.

Por estas razones, estimamos indispensable exhortar a las distintas instituciones con competencia en el seguimiento del caso, a dar atención prioritaria para el esclarecimiento de estos homicidios, y a tomar urgentemente medidas cautelares para proteger la seguridad e integridad de las y los juzgadores y magistrados federales en materia penal en todo el país. Por lo anteriormente expuesto, las y los suscritos, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a dar atención prioritaria a la investigación de los homicidios del Juez Uriel Villegas Ortiz y la C. Verónica Barajas, así como a la persecución y consignación de quienes por ellos resulten responsables.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su solidaridad con las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación, por la pérdida irreparable del Juez Uriel Villegas Ortiz y su esposa, la C. Verónica Barajas.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio de Protección Federal para que brinde atención prioritaria a la protección de jueces y magistrados federales en materia penal.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a instrumentar las medidas de ayuda, protección, asistencia y reparación integral, como víctimas indirectas, a favor de las hijas menores de edad del Juez Uriel Villegas Ortiz y la C. Verónica Barajas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de junio de 2020.

Suscriben las y los siguientes C.C. Diputadas y Diputados



Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez

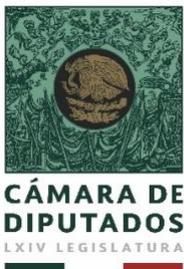
Dip. Claudia Pérez Rodríguez

Dip. Adriana Espinosa de los Monteros García

Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero

Dip. David Orihuela Nava

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas



Dip. María del Rosario Guzmán Avilés

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Dip. Ana Ruth García Grande

Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña

Dip. Marco Antonio Medina Pérez

Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala

Dip. María Elizabeth Díaz García

Dip. María Teresa López Pérez

Dip. Absalón García Ochoa

Dip. Ximena Puente de la Mora

Dip. Enrique Ochoa Reza

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. María Roselia Jiménez Pérez

Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández

Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina

Dip. Edgar Guzmán Valdéz

Dip. Marco Antonio Gómez Alcántar